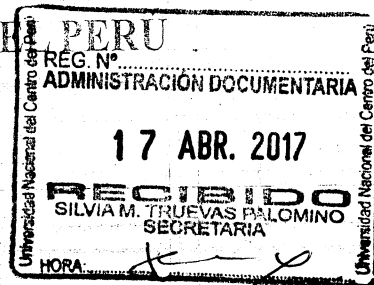


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1864-CU-2017



Huancayo, 11 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 057-2017-DFATS-UNCP de fecha 15 de marzo de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, solicita permiso con goce de haber por comisión oficial de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 244º inciso n) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los docentes: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, en Consejo de Facultad de Trabajo Social realizado el 18 de octubre de 2016 se acordó por unanimidad, autorizar el viaje de los docentes Dra. Layli Maraví Baldeón, Mg. Ana Manrique Canchari, Lic. Nidia Matos Maldonado, Mg. Jenny Verónica Trucios de la Cruz, Lic. Miryam Rosas Guevara del 12 al 20 de noviembre de 2016, para participar en el Programa de Pasantía en la Universidad de Colombia;

Que, a través del oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Trabajo Social comunica que de acuerdo al Contrato firmado con Procalidad para el financiamiento de planes de mejora de la Facultad de Trabajo Social, 05 docentes participarán en la Pasantía en la Universidad Nacional de Bogotá - Colombia del 16 al 24 de marzo de 2017; manifestando además que por motivos de la huelga nacional de docentes, se ha reprogramado el viaje de la Pasantía a realizarse del 20 al 24 de marzo 2017 que inicialmente estuvo programada para noviembre 2016; asimismo informa que la Dra. Layli Maraví Baldeón y la Mg. Ana Manrique Canchari quienes estuvieron inscritas en la Pasantía inicialmente, no podrán viajar por motivos de responsabilidades profesionales y por motivos de salud, las mismas que han sido reemplazadas por la Mg. Marilú Uribe Hinostroza y el Mg. Ricardo Walter Soto Sulca;

Que, mediante Proveído N° 0386-2017-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando lo manifestado en el párrafo precedente, opina favorablemente por lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;

RESUELVE:

1º OTORGAR en vía de regularización, LICENCIA CON GOCE DE HABER a los siguientes profesionales de la Facultad de Trabajo Social, por su participación en el Programa de Pasantía en la Universidad Nacional de Bogotá - Colombia; realizado del 20 al 24 de marzo de 2017.

- Mg. Ricardo Walter Soto Sulca
- Lic. Nidia Matos Maldonado
- Mg. Marilú Uribe Hinostroza
- Mg. Jenny Trucios de la Cruz
- Lic. Miryam Rosas Guevara





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

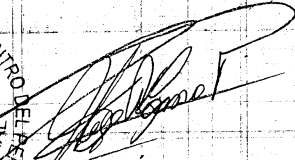
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1864-CU-2017

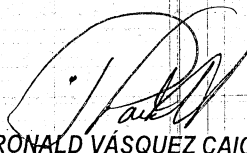
2° *ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAIC/DGA/OC/INRI/Porta Web/Asesoría Legal / Oficina General de GTH / Oficina de Escalafón Universitario(5) / Oficina de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Planificación / Oficina de Presupuesto / Oficina de Tesorería / Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal / Interesados: (5) / Fac. Trabajo Social/Archivo /jmg.